

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964.-

Visto el presente expediente n° 53.866/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Sociedad de Fomento "El Sol" de la localidad de Berazategui (Prov. de Buenos Aires) solicita la donación de una máquina de escribir en desuso, con destino a la Sala de Primeros Auxilios y, teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición y lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Continental" n° 356.143, y cuyo valor asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.500,00.-).-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir dicha máquina -sin cargo- a la Sociedad de Fomento "El Sol" de la localidad de Berazategui (Prov. de Buenos Aires), con destino a la Sala de Primeros Auxilios.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de la Madrid

ES COPIA